



ESTADO No. 008

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 7 de Febrero de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	JBM-16072X	IRENE DEL SOCORRO MEJIA LARA Y JOSE LUIS SANTOS AVELLA	2	16/12/2013	AUTO PARM-871	-Dar traslado del concepto técnico con fecha 12 de noviembre de 2013 al proponente. -Requerir a los proponentes, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de entender desistida su intención de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera ADECUE la propuesta de contrato de concesión JBM-16072X a la nueva reglamentación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
2	AUTO	JAN-09071	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	12/12/2013	AUTO PARM-863	-Dar traslado del concepto técnico con fecha 13 de noviembre de 2013 al proponente. -Requerir a los proponentes, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de entender desistida su intención de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera ADECUE la propuesta de contrato de concesión JAN-09071 a la nueva reglamentación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.— -Aceptar la renuncia al poder por parte de la doctora Luisa Fernanda Aramburo y reconocer personería a la doctora Erika María Murcia Celedón.
3	AUTO	JAN-09001	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	12/12/2013	AUTO PARM-0864	-Dar traslado del concepto técnico con fecha 5 de noviembre de 2013 al proponente. -Requerir al proponente para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de entender desistida su intención de continuar con

							el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera ADECUE la propuesta de contrato de concesión JAN-09001 a la nueva reglamentación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto y así mismo manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. -Aceptar la renuncia al poder por parte de la doctora Luisa Fernanda Aramburo y reconocer personería a la doctora Erika María Murcia Celedón.
4	AUTO	JAN-08581	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	12/12/2013	AUTO PARM-0862	-Dar traslado del concepto técnico con fecha 26 de noviembre de 2013 al proponente. -Requerir al proponente para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de entender desistida su intención de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera ADECUE la propuesta de contrato de concesión JAN-08581 a la nueva reglamentación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto y así mismo manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. -Aceptar la renuncia al poder por parte de la doctora Luisa Fernanda Aramburo y reconocer personería a la doctora Erika María Murcia Celedón.
5	AUTO	JG2-09513	GEORGE PATRICK JUILLAND	2	28/01/2014	AUTO PARM-061	-Dar traslado del concepto técnico con fecha 27 de diciembre de 2013 al proponente. -Requerir al proponente para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de entender desistida su intención de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera ADECUE la propuesta de contrato de concesión JG2-09513 a la nueva reglamentación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
6	AUTO	JGP-10401	MINERAL CORP.	2	28/01/2014	AUTO PARM-062	-Dar traslado del concepto técnico con fecha 17 de enero de 2014 al proponente. -Requerir al proponente para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de entender desistida su intención de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera ADECUE la propuesta de contrato de concesión JGP-10401 a la nueva reglamentación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
7	AUTO	JAT-08061	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	12/12/2013	AUTO PARM-0865	-Dar traslado del concepto técnico con fecha 25 de noviembre de 2013 al proponente. -Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de entender desistida su intención de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera ADECUE la propuesta de contrato de concesión JAT-08061 a la nueva reglamentación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.— -Aceptar la renuncia al poder por parte de la doctora Luisa Fernanda Aramburo y reconocer personería a la doctora Erika María Murcia Celedón.

8	AUTO	JGN-09151	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	11/12/2013	AUTO PARM-0858	-Dar traslado del concepto técnico con fecha 28 de octubre de 2013 al proponente. -Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de entender desistida su intención de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera ADECUE la propuesta de contrato de concesión JGN-09151 a la nueva reglamentación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.— -Aceptar la renuncia al poder por parte de la doctora Luisa Fernanda Aramburo y reconocer personería a la doctora Erika María Murcia Celedón.
9	AUTO	JHM-10491	FERNANDO CORREDOR GARNICA Y RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA	2	28/01/2014	AUTO PARM-68	-Requerir a FERNANDO CORREDOR GARNICA y RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito, su aceptación respecto del área determinada como susceptible de contratar. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. -Otorgar a FERNANDO CORREDOR GARNICA y RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de conexión JHM-10491 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
10	AUTO	JIG-08171	SOCIEDAD CRUCERO SOM	2	28/01/2014	AUTO PARM-69	-Requerir a la SOCIEDAD CRUCERO SOM para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito, su aceptación respecto del área determinada como susceptible de contratar. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. -Otorgar a la SOCIEDAD CRUCERO SOM, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de conexión JIG-08171 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
11	AUTO	IHE-10163X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	17/12/2013	AUTO PARM-879	-Requerir a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A. a través de su representante legal LODDER CHRIS, o quien haga sus veces, para dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área determinada como susceptible de contratar. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. -Otorgar a la SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S. A. a través de su representante legal LODDER CHRIS, o quien haga sus veces, el término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día



							siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión IHE-10163X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
12	AUTO	KI7-08181	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	11/12/2013	AUTO PARM- 0857	-Dar traslado del concepto técnico con fecha 28 de octubre de 2013 al proponente. -Requerir al proponente, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de entender desistida su intención de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera ADECUE la propuesta de contrato de concesión KI7-08181 a la nueva reglamentación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.--- -Aceptar la renuncia al poder por parte de la doctora Luisa Fernanda Aramburo y reconocer personería a la doctora Erika María Murcia Celedón.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 7 de Febrero de 2014, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri G.



Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2